

RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025 DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE COMPONDRÁN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO EN PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO EN INFORMÁTICA.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en sesión de fecha 16 de mayo de 2024, aprobó la plantilla de la Sociedad Municipal correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, con fecha 9 de octubre de 2024, aprobó una modificación de la misma, definiendo otros puestos de trabajo a incorporar como personal laboral fijo en la plantilla de la Sociedad Municipal, en función de las necesidades, prioridades y disponibilidad presupuestaria.

La oferta de empleo del ejercicio 2024 fue publicada el 22 de mayo de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ) con la inclusión de una plaza de **TÉCNICO MEDIO EN INFORMÁTICA** en la plantilla de personal laboral fijo de Zaragoza Vivienda.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en sesión de fecha 7 de marzo de 2025, aprobó las bases de la convocatoria que rigen el proceso selectivo para cubrir la plaza de Técnico Medio en Informática. A su vez, se acordó facultar a la Vicepresidencia y a la Dirección Gerencia para que, con carácter indistinto, adoptaran cuantas resoluciones fueran necesarias para impulsar el procedimiento, incluido el nombramiento de los integrantes de las Comisiones de Valoración, así como la subsanación de las omisiones o errores que pudieran derivarse.

La Base Séptima de la citada convocatoria establece lo siguiente:

“7.1. La comisión de selección estará formada por un presidente, un secretario (con voz pero sin voto) y dos vocales, así como los correspondientes suplentes.

Con fecha anterior a la fecha de celebración de los ejercicios de la primera fase de oposición, se dictará una resolución por el órgano facultado por el Consejo de Administración para ello, en la que se nombrará a los miembros que conformarán la comisión de selección para el presente proceso selectivo, y será publicada en la página web de Zaragoza Vivienda.”

La pertenencia a la Comisión de Valoración será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración, salvo los que ejerzan la función de secretaria, deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el correspondiente proceso selectivo de ingreso en la plaza /puesto convocado y habrán de ser personal laboral fijo.

La Comisión podrá disponer de la incorporación de asesoras/es especialistas, para todos o algunos de los ejercicios, que colaborarán con el órgano de selección en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz, pero no voto.

Por todo ello, de conformidad con la Base Séptima de la convocatoria publicada el 17 de marzo de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ), que ha de regir el citado proceso selectivo:

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el nombramiento de los siguientes miembros de la Comisión de Selección, que regirán el proceso selectivo de una plaza de Técnico Medio en Informática:

| Técnico Medio en Informática | |
|-------------------------------------|---|
| TITULARES | |
| Presidente | Cristina Serrano Entío, Directora Jurídica y Secretaría Técnica |
| Vocal | Miguel Angel Escriche Villanueva, Jefatura Área de Sistemas |
| Vocal | Iván Bernal Cubero, Técnico Medio Informático Ayto Zaragoza |
| Secretario/a | Mercedes Rueda Giménez, Jefa Unidad Técnica Recursos Humanos |
| SUPLENTES | |
| Presidente | María José Alonso Granada, Adjunta Dirección Jurídica |
| Vocal | María Luisa Inglés Clos, Técnico Superior Informático Ayto Zaragoza |
| Vocal | Ignacio Calahorra Marquina, Jefatura Unidad de Contabilidad |
| Secretario/a | María Pilar Blanco Barrachina, Unidad Técnica Administrativa |

Segundo.- Publicar la presente resolución en la sección de EMPLEO de la página www.zaragozavivienda.es de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU.

Tercero.- Abrir un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en la página web, a efectos, en su caso, de promover incidente de recusación por parte de los interesados en los procedimientos, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Comité de Empresa para su conocimiento.

La Directora Gerente,



Lorena Reúla Gil